



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 JUL 2017

Res. H. Nº 0803/17

Expte. Nº 4.522/17

**VISTO:**

La Nota Nº 1651-17 mediante la cual el estudiante Pablo Marcelo CHOQUE, de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la presentación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. Nº 0506/17;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido del estudiante;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 061/17, otorgar al solicitante la suma de **\$750,00 (pesos setecientos cincuenta)** del Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión extraordinaria del día 28-06-17)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la presentación del Trabajo de Tesis de Licenciatura del alumno Pablo Marcelo CHOQUE, L.U. Nº 708.561.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-


**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Antropología)**, rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

LJ/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa.